

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

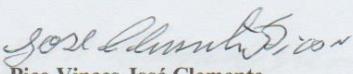
En la ciudad de Durán, a los 19 días del mes de octubre del 2015, se reúnen en la oficina administrativa de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi **SERECAR S.A.** con R.U.C. # 0992148640001, por una parte el señor **PICO VINCES JOSE CLEMENTE**, con cédula de ciudadanía No. 1302043961 a quien para efecto del presente instrumento jurídico se lo denominará **CEDENTE** y por otra parte la señora **ALAVA GANCHOZO JENNIFER LISSETTE** con cédula de ciudadanía No. 0922035373 a quien se lo podrá denominar en adelante el **CESIONARIO**, para suscribir el presente Contrato de Cesión de Derecho de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes.- “EL CEDENTE” es accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi, “**SERECAR S.A.**”; compañía que se dedica actualmente como actividad principal al Transporte de Pasajeros en Taxi, y posee un total de 1 acción que está liberada y debidamente Registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía “**SERECAR S.A.**”.

SEGUNDA: Objeto.- La presente tiene por objeto realizar la Cesión de Derechos de 1 acción de las que posee y mantiene en la compañía ”**SERECAR S.A.**”; a favor de la **SRA. ALAVA GANCHOZO JENNIFER LISSETTE**, quedando el **CEDENTE** con 0 acciones.

TERCERA: Compromiso.- “EL CEDENTE” se compromete a realizar la respectiva notificación a la compañía de la Cesión de Acciones que anteceden, así como también a realizar el correspondiente endoso de acciones que cede cumpliendo las formalidades que estipula la Ley de Compañías.

Las partes declaran haber leído las cláusulas que anteceden y se ratifican en el contenido de las mismas, para efecto como demostración de lo convenido firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.


Pico Vinces José Clemente
CEDENTE


Alava Ganchozo Jenniffer Lissette
CESIONARIO

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

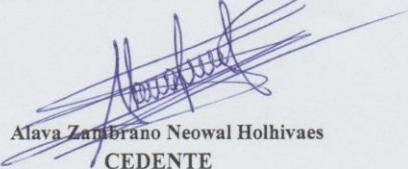
En la ciudad de Durán, a los 19 días del mes de octubre del 2015, se reúnen en la oficina administrativa de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi SERECAR S.A. con R.U.C. # 0992148640001, por una parte el señor ALAVA ZAMBRANO NEOWAL HOLHIVAES, con cédula de ciudadanía No. 1709062119 a quien para efecto del presente instrumento jurídico se lo denominará CEDENTE y por otra parte al señor PAGUAY BECERRA LUIS ENRIQUE con cédula de ciudadanía No. 0602075673 a quien se lo podrá denominar en adelante el CESIONARIO, para suscribir el presente Contrato de Cesión de Derecho de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

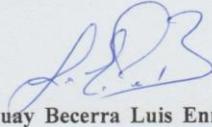
PRIMERA: Antecedentes.- “EL CEDENTE” es accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi, “SERECAR S.A.”; compañía que se dedica actualmente como actividad principal al Transporte de Pasajeros en Taxi, y posee un total de 277 acciones que está liberada y debidamente Registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía “SERECAR S.A.”.

SEGUNDA: Objeto.- La presente tiene por objeto realizar la Cesión de Derechos de 1 acción de las que posee y mantiene en la compañía ”SERECAR S.A.”; a favor del SR. PAGUAY BECERRA LUIS ENRIQUE, quedando el CEDENTE con 276 acciones.

TERCERA: Compromiso.- “EL CEDENTE” se compromete a realizar la respectiva notificación a la compañía de la Cesión de Acciones que anteceden, así como también a realizar el correspondiente endoso de acciones que cede cumpliendo las formalidades que estipula la Ley de Compañías.

Las partes declaran haber leído las cláusulas que anteceden y se ratifican en el contenido de las mismas, para efecto como demostración de lo convenido firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.


Alava Zambrano Neowal Holhivae
CEDENTE


Paguay Becerra Luis Enrique
CESIONARIO

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

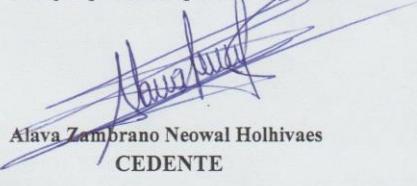
En la ciudad de Durán, a los 19 días del mes de octubre del 2015, se reúnen en la oficina administrativa de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi SERECAR S.A. con R.U.C. # 0992148640001, por una parte el señor ALAVA ZAMBRANO NEOWAL HOLHIVAES, con cédula de ciudadanía No. 1709062119 a quien para efecto del presente instrumento jurídico se lo denominará CEDENTE y por otra parte al señor PILATAXI NAULA MIGUEL ANGEL con cédula de ciudadanía No. 1201007851 a quien se lo podrá denominar en adelante el CESIONARIO, para suscribir el presente Contrato de Cesión de Derecho de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

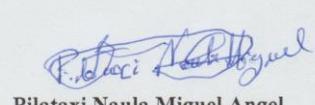
PRIMERA: Antecedentes.- “EL CEDENTE” es accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi, “SERECAR S.A.”; compañía que se dedica actualmente como actividad principal al Transporte de Pasajeros en Taxi, y posee un total de 276 acciones que está liberada y debidamente Registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía “SERECAR S.A.”.

SEGUNDA: Objeto.- La presente tiene por objeto realizar la Cesión de Derechos de 1 acción de las que posee y mantiene en la compañía ”SERECAR S.A.”; a favor del SR PILATAXI NAULA MIGUEL ANGEL, quedando el CEDENTE con 275 acciones.

TERCERA: Compromiso.- “EL CEDENTE” se compromete a realizar la respectiva notificación a la compañía de la Cesión de Acciones que anteceden, así como también a realizar el correspondiente endoso de acciones que cede cumpliendo las formalidades que estipula la Ley de Compañías.

Las partes declaran haber leído las cláusulas que anteceden y se ratifican en el contenido de las mismas, para efecto como demostración de lo convenido firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.


Alava Zambrano Neowal HolhivAES
CEDENTE


Pilataxi Naula Miguel Angel
CESIONARIO

CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES

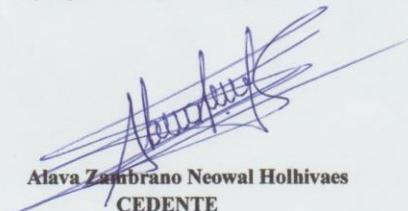
En la ciudad de Durán, a los 19 días del mes de Octubre del 2015, se reunén en la oficina administrativa de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi SERECAR S.A. con R.U.C. # 0992148640001, por una parte el señor ALAVA ZAMBRANO NEOWAL HOLHIVAES, con cédula de ciudadanía No. 1709062119 a quien para efecto del presente instrumento jurídico se lo denominará **CEDENTE** y por otra parte el señor QUILACHAMIN NARANJO FREDDY GIOVANNY con cédula de ciudadanía No. 1600431439 a quien se lo podrá denominar en adelante el **CESIONARIO**, para suscribir el presente Contrato de Cesión de Derecho de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

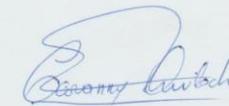
PRIMERA: Antecedentes.- “EL CEDENTE” es accionista de la compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi, “SERECAR S.A.”; compañía que se dedica actualmente como actividad principal al Transporte de Pasajeros en Taxi, y posee un total de 275 acciones que está liberada y debidamente Registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía “SERECAR S.A.”.

SEGUNDA: Objeto.- La presente tiene por objeto realizar la Cesión de derechos de 1 acción de las que posee y mantiene en la compañía “SERECAR S.A.”; a favor del **SR. QUILACHAMIN NARANJO FREDDY GIOVANNY**, quedando el **CEDENTE** con 274 acciones.

TERCERA: Compromiso.- “EL CEDENTE” se compromete a realizar la respectiva notificación a la compañía de la Cesión de Acciones que anteceden, así como también a realizar el correspondiente endoso de acciones que cede cumpliendo las formalidades que estipula la Ley de Compañías.

Las partes declaran haber leído las cláusulas que anteceden y se ratifican en el contenido de las mismas, para efecto como demostración de lo convenido firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.


Alava Zambrano Neowal Holhivaes
CEDENTE


Quilachamin Naranjo Freddy Giovanny
CESIONARIO

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

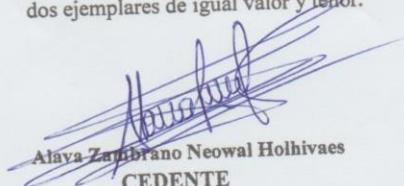
En la ciudad de Durán, a los 19 días del mes de octubre del 2015, se reúnen en la oficina administrativa de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi SERECAR S.A. con R.U.C. # 0992148640001, por una parte el señor ALAVA ZAMBRANO NEOWAL HOLHIVAES, con cédula de ciudadanía No. 1709062119 a quien para efecto del presente instrumento jurídico se lo denominará **CEDENTE** y por otra parte al señor QUINTO SILVA ERACLIDES ISMAEL con cédula de ciudadanía No. 0906424981 a quien se lo podrá denominar en adelante el **CESIONARIO**, para suscribir el presente Contrato de Cesión de Derecho de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

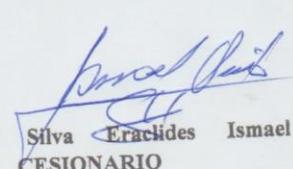
PRIMERA: Antecedentes.- "EL CEDENTE" es accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi, "SERECAR S.A."; compañía que se dedica actualmente como actividad principal al Transporte de Pasajeros en Taxi, y posee un total de 274 acciones que está liberada y debidamente Registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "SERECAR S.A.".

SEGUNDA: Objeto.- La presente tiene por objeto realizar la Cesión de Derechos de 1 acción de las que posee y mantiene en la compañía "SERECAR S.A.", a favor del **SR QUINTO SILVA ERACLIDES ISMAEL**, quedando el **CEDENTE** con 273 acciones.

TERCERA: Compromiso.- "EL CEDENTE" se compromete a realizar la respectiva notificación a la compañía de la Cesión de Acciones que anteceden, así como también a realizar el correspondiente endoso de acciones que cede cumpliendo las formalidades que estipula la Ley de Compañías.

Las partes declaran haber leído las cláusulas que anteceden y se ratifican en el contenido de las mismas, para efecto como demostración de lo convenido firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.


Alaya Zambrano Neowal Holhivaes
CEDENTE

Quinto 
Silva Eraclides Ismael
CESIONARIO

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

En la ciudad de Durán, a los 19 días del mes de octubre del 2015, se reúnen en la oficina administrativa de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi SERECAR S.A. con R.U.C. # 0992148640001, por una parte el señor ALAVA ZAMBRANO NEOWAL HOLHIVAES, con cédula de ciudadanía No. 1709062119 a quien para efecto del presente instrumento jurídico se lo denominará **CEDENTE** y por otra parte a la señora RIVAS RENDON MELBA ISABEL con cédula de ciudadanía No. 0918047309 a quien se lo podrá denominar en adelante el **CESIONARIO**, para suscribir el presente Contrato de Cesión de Derecho de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes.- “EL CEDENTE” es accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi, “SERECAR S.A.”; compañía que se dedica actualmente como actividad principal al Transporte de Pasajeros en Taxi, y posee un total de 270 acciones que está liberada y debidamente Registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía “SERECAR S.A.”.

SEGUNDA: Objeto.- La presente tiene por objeto realizar la Cesión de Derechos de 1 acción de las que posee y mantiene en la compañía ”SERECAR S.A.”; a favor de la SRA. RIVAS RENDON MELBA ISABEL, quedando el CEDENTE con 269 acciones.

TERCERA: Compromiso.- “EL CEDENTE” se compromete a realizar la respectiva notificación a la compañía de la Cesión de Acciones que anteceden, así como también a realizar el correspondiente endoso de acciones que cede cumpliendo las formalidades que estipula la Ley de Compañías.

Las partes declaran haber leído las cláusulas que anteceden y se ratifican en el contenido de las mismas, para efecto como demostración de lo convenido firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.

Alava Zambrano Neowal Holhivaes
CEDENTE

Rivas Rendon Melba Isabel
CESIONARIO

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

En la ciudad de Durán, a los 19 días del mes de octubre del 2015, se reúnen en la oficina administrativa de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi **SERECAR S.A.** con R.U.C. # 0992148640001, por una parte el señor **ALAVA ZAMBRANO NEOWAL HOLHIVAES**, con cédula de ciudadanía No. 1709062119 a quien para efecto del presente instrumento jurídico se lo denominará **CEDENTE** y por otra parte al señor **TUMBACO NUÑEZ LUIS HOLGER** con cédula de ciudadanía No. 0910371137 a quien se lo podrá denominar en adelante el **CESIONARIO**, para suscribir el presente Contrato de Cesión de Derecho de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes.- “EL CEDENTE” es accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi, “**SERECAR S.A.**”; compañía que se dedica actualmente como actividad principal al Transporte de Pasajeros en Taxi, y posee un total de 269 acciones que está liberada y debidamente Registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía “**SERECAR S.A.**”.

SEGUNDA: Objeto.- La presente tiene por objeto realizar la Cesión de Derechos de 1 acción de las que posee y mantiene en la compañía ”**SERECAR S.A.**”; a favor del SR. **TUMBACO NUÑEZ LUIS HOLGER**, quedando el CEDENTE con 268 acciones.

TERCERA: Compromiso.- “EL CEDENTE” se compromete a realizar la respectiva notificación a la compañía de la Cesión de Acciones que anteceden, así como también a realizar el correspondiente endoso de acciones que cede cumpliendo las formalidades que estipula la Ley de Compañías.

Las partes declaran haber leído las cláusulas que anteceden y se ratifican en el contenido de las mismas, para efecto como demostración de lo convenido firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.


Alava Zambrano Neoval Holhivaes
CEDENTE


Tumbaco Nuñez Luis Holger
CESIONARIO

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

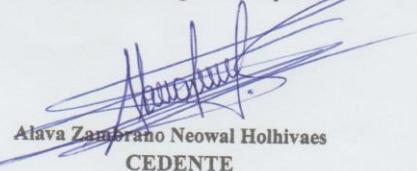
En la ciudad de Durán, a los 19 días del mes de octubre del 2015, se reúnen en la oficina administrativa de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi SERECAR S.A. con R.U.C. # 0992148640001, por una parte el señor ALAVA ZAMBRANO NEOWAL HOLHIVAES, con cédula de ciudadanía No. 1709062119 a quien para efecto del presente instrumento jurídico se lo denominará CEDENTE y por otra parte al señor THZETHZA CAJILEMA VICENTE con cédula de ciudadanía No. 1707090740 a quien se lo podrá denominar en adelante el CESIONARIO, para suscribir el presente Contrato de Cesión de Derecho de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes.- “EL CEDENTE” es accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi, “SERECAR S.A.”; compañía que se dedica actualmente como actividad principal al Transporte de Pasajeros en Taxi, y posee un total de 273 acciones que está liberada y debidamente Registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía “SERECAR S.A.”.

SEGUNDA: Objeto.- La presente tiene por objeto realizar la Cesión de Derechos de 1 acción de las que posee y mantiene en la compañía “SERECAR S.A.”; a favor del SR THZETHZA CAJILEMA VICENTE, quedando el CEDENTE con 272 acciones.

TERCERA: Compromiso.- “EL CEDENTE” se compromete a realizar la respectiva notificación a la compañía de la Cesión de Acciones que anteceden, así como también a realizar el correspondiente endoso de acciones que cede cumpliendo las formalidades que estipula la Ley de Compañías.

Las partes declaran haber leído las cláusulas que anteceden y se ratifican en el contenido de las mismas, para efecto como demostración de lo convenido firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.


Alava Zambrano Neowal HolhivAES
CEDENTE


Thzethza Cajilema Vicente
CESIONARIO

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

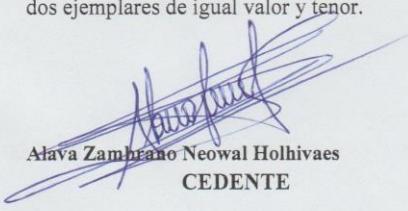
En la ciudad de Durán, a los 19 días del mes de octubre del 2015, se reúnen en la oficina administrativa de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi SERECAR S.A. con R.U.C. # 0992148640001, por una parte el señor ALAVA ZAMBRANO NEOWAL HOLHIVAES, con cédula de ciudadanía No. 1709062119 a quien para efecto del presente instrumento jurídico se lo denominará **CEDENTE** y por otra parte al señor VALLE PEÑAHERRERA FREDI GEORGIONE con cédula de ciudadanía No. 0909750762 a quien se lo podrá denominar en adelante el **CESIONARIO**, para suscribir el presente Contrato de Cesión de Derecho de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

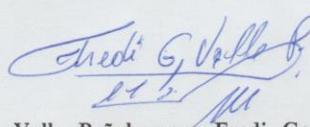
PRIMERA: Antecedentes.- “EL CEDENTE” es accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi, “SERECAR S.A.”; compañía que se dedica actualmente como actividad principal al Transporte de Pasajeros en Taxi, y posee un total de 268 acciones que está liberada y debidamente Registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía “SERECAR S.A.”.

SEGUNDA: Objeto.- La presente tiene por objeto realizar la Cesión de Derechos de 1 acción de las que posee y mantiene en la compañía “SERECAR S.A.”; a favor del SR. VALLE PEÑAHERRERA FREDI GEORGIONE, quedando el **CEDENTE** con 267 acciones.

TERCERA: Compromiso.- “EL CEDENTE” se compromete a realizar la respectiva notificación a la compañía de la Cesión de Acciones que anteceden, así como también a realizar el correspondiente endoso de acciones que cede cumpliendo las formalidades que estipula la Ley de Compañías.

Las partes declaran haber leído las cláusulas que anteceden y se ratifican en el contenido de las mismas, para efecto como demostración de lo convenido firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.


Alava Zambrano Neowal Holhivae
CEDENTE


Valle Peñaherrera Fredi Georgione
CESIONARIO

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

En la ciudad de Durán, a los 19 días del mes de octubre del 2015, se reúnen en la oficina administrativa de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi SERECAR S.A. con R.U.C. # 0992148640001, por una parte el señor ALAVA ZAMBRANO NEOWAL HOLHIVAES, con cédula de ciudadanía No. 1709062119 a quien para efecto del presente instrumento jurídico se lo denominará CEDENTE y por otra parte al señor VARGAS ESPIN FRANKLIN FABIAN con cédula de ciudadanía No. 1802982254 a quien se lo podrá denominar en adelante el CESIONARIO, para suscribir el presente Contrato de Cesión de Derecho de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes.- "EL CEDENTE" es accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi, "SERECAR S.A."; compañía que se dedica actualmente como actividad principal al Transporte de Pasajeros en Taxi, y posee un total de 267 acciones que está liberada y debidamente Registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "SERECAR S.A.".

SEGUNDA: Objeto.- La presente tiene por objeto realizar la Cesión de Derechos de 1 acción de las que posee y mantiene en la compañía "SERECAR S.A."; a favor del SR. VARGAS ESPIN FRANKLIN FABIAN, quedando el CEDENTE con 266 acciones.

TERCERA: Compromiso.- "EL CEDENTE" se compromete a realizar la respectiva notificación a la compañía de la Cesión de Acciones que anteceden, así como también a realizar el correspondiente endoso de acciones que cede cumpliendo las formalidades que estipula la Ley de Compañías.

Las partes declaran haber leído las cláusulas que anteceden y se ratifican en el contenido de las mismas, para efecto como demostración de lo convenido firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.

Alava Zambrano Neowal Holhivaes
CEDENTE

Vargas Espin Franklin Fabian
CESIONARIO

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

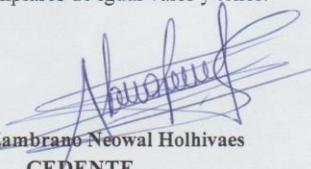
En la ciudad de Durán, a los 19 días del mes de octubre del 2015, se reúnen en la oficina administrativa de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi **SERECAR S.A.** con R.U.C. # 0992148640001, por una parte el señor **ALAVA ZAMBRANO NEOWAL HOLHIVAES**, con cédula de ciudadanía No. 1709062119 a quien para efecto del presente instrumento jurídico se lo denominará **CEDENTE** y por otra parte al señor **VARGAS ESPIN PABLO FRANCISCO** con cédula de ciudadanía No. 1803673753 a quien se lo podrá denominar en adelante el **CESIONARIO**, para suscribir el presente Contrato de Cesión de Derecho de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

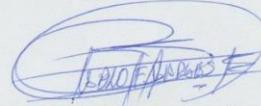
PRIMERA: Antecedentes.- “EL CEDENTE” es accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi, “**SERECAR S.A.**”; compañía que se dedica actualmente como actividad principal al Transporte de Pasajeros en Taxi, y posee un total de 272 acciones que está liberada y debidamente Registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía “**SERECAR S.A.**”.

SEGUNDA: Objeto.- La presente tiene por objeto realizar la Cesión de Derechos de 1 acción de las que posee y mantiene en la compañía “**SERECAR S.A.**”; a favor del **SR VARGAS ESPIN PABLO FRANCISCO**, quedando el **CEDENTE** con 271 acciones.

TERCERA: Compromiso.- “EL CEDENTE” se compromete a realizar la respectiva notificación a la compañía de la Cesión de Acciones que anteceden, así como también a realizar el correspondiente endoso de acciones que cede cumpliendo las formalidades que estipula la Ley de Compañías.

Las partes declaran haber leído las cláusulas que anteceden y se ratifican en el contenido de las mismas, para efecto como demostración de lo convenido firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.


Alava Zambrano Neowal HolhivAES
CEDENTE


Vargas Espin Pablo Francisco
CESIONARIO